



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

130 FUENLABRADA NÚMERO 4

EDICTO

Doña Elena García-Muñoz Alarcos, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 4 de Fuenlabrada.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ordinario número 633 de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Carlos Alberto Reyes Fernández la sentencia cuyo fallo se reproduce:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, representada por el procurador de los tribunales don Fernando Jurado Reche, contra don Carlos Alberto Reyes Fernández, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma de 11.246,15 euros, y sin hacer expresa imposición en materia de costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de veinte días a contar desde su notificación.

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 50 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que este Juzgado tiene abierta en “Banesto”, consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

También será necesario abonar la tasa prevista legalmente.

Líbrese y únase certificación de esta sentencia a las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En Fuenlabrada, a 4 de marzo de 2014.—La secretaria (firmado).

(02/2.726/14)

